

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



11 JUN 2009

VISTO:

El expte. Nº 05.09.86385 en el que el alumno SALVATORI, Cristian Miguel; D.N.I. N° 23.379.184, Matrícula N° 199111907/3, solicita incorporación al Nuevo Plan de Estudios 2000.-

Y CONSIDERANDO:

Que el referido alumno ha cumplido con las exigencias formales necesarias para su incorporación al Plan de Estudios 207/99 vigente en esta Facultad.

Que el solicitante hállase inscripto en la Facultad conforme al Plan 104/85 antes de que, mediante su reforma parcial, se estableciera como obligatoria la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (I.E.C.A.).

Que en virtud de lo precedentemente señalado, corresponde convalidar la eximición del cursado y aprobación del I.E.C.A.

Que el peticionante acredita, conforme al Plan 104/85, la aprobación de las materias INTRODUCCIÓN AL DERECHO, INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA, DERECHO ROMANO I, DERECHO ROMANO II, ECONOMÍA POLÍTICA e HISTORIA DEL DERECHO.

Que existen antecedentes normativos respecto tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas. cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las materias INTRODUCCIÓN AL DERECHO, DERECHO ROMANO, ECONOMÍA e HISTORIA DEL DERECHO, el reconocimiento total de las mismas.

Que en orden a la asignatura INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA, oportunamente se requerirá la opinión de la Sra. Prof. Titular de la materia PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DE RAZONAMIENTO JURÍDICO.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

ART. 1°:

Hacer lugar al pedido de incorporación al Nuevo Plan de Estudios 2000, deducido en autos por el alumno SALVATORI, Cristian Miguel; D.N.I. Nº 23.379.184, Matrícula N° 199111907/3.

ART. 2°:

Convalidar la eximición al cursado y aprobación de la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (I.E.C.A.).

ART. 3°:

Disponer el reconocimiento total de las materias INTRODUCCIÓN AL DERECHO, DERECHO ROMANO, ECONOMÍA e HISTORIA DEL DERECHO

ART. 4°:

Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Bedelía y Oficialía Mayor) para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la prosecueión del trámite.-

EUGENIA GOWEZ DEL RIO SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD de DERECHO y CIENCIAS SOCIALES DECANAT

JNIVERSIDAD MACIONAL DE CORDOBA

CIE. RAMON P. YANZI DECANO

MACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES Universidad Nagional de Córdoba

ES COPIA FIEL